



Fecha de Votación: miércoles, 22 septiembre, 2021

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
12-300217-0297-LA	Ordinario	Laboral	2021/ 002181	9:30 am

Por tanto: Se anula la sentencia recurrida. Devuélvase el expediente al Tribunal para que proceda conforme a derecho.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
13-000570-0641-LA	Ordinario	Laboral	2021/ 002182	9:35 am

Por tanto: Se declara parcialmente con lugar el recurso y se anula la sentencia recurrida en cuanto denegó los extremos de preaviso, cesantía y daños y perjuicios a la parte actora. En su lugar, se conceden y se condena a la demandada a pagarle a la actora la suma de doscientos sesenta y siete mil cincuenta y ocho colones con treinta y tres céntimos por preaviso, un millón cuatrocientos veinticuatro mil trescientos diez colones con cuarenta céntimos por cesantía y un millón seiscientos dos mil trescientos cuarenta y nueve colones con noventa y ocho céntimos por los daños y perjuicios, así como los intereses y la indexación por las sumas debidas desde el momento del despido y hasta su efectivo pago más las costas, las cuales se fijan en el quince por ciento de la condenatoria. En lo demás, se mantiene incólume.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
13-001994-1178-LA	Ordinario	Laboral	2021/ 002183	9:40 am

Por tanto: Se confirma la sentencia recurrida

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

Fecha de Votación: miércoles, 22 septiembre, 2021

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
15-000172-1288-LA	Ordinario	Laboral	2021/ 002184	9:45 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
15-000233-0166-LA	Ordinario	Laboral	2021/ 002185	9:50 am

Por tanto: Se declara parcialmente con lugar el recurso interpuesto por el Estado. Se anula fallo impugnado, únicamente en cuanto dispuso el pago de incentivo denominado Operaciones de Alto Riesgo por trescientos cuarenta y ocho meses y en su lugar se otorga desde el momento de la creación de dicho incentivo. También se anula la condena al pago de diferencias en aguinaldo y salario escolar, derivadas del reconocimiento de los días feriados y se aclara que el pago de las diferencias en el rubro de vacaciones, deberá realizarse solo si éstas han sido compensadas. Por último, se anula la sentencia recurrida en cuanto condenó al Estado al pago de las costas, estableciendo las personales en el quince por ciento de la condena y en su lugar se resuelve sin especial condena al pago de estos emolumentos. En todo lo demás objeto del recurso, éste se declara sin lugar.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
15-000236-0166-LA	Ordinario	Laboral	2021/ 002203	11:20 am

Por tanto: Se acoge el recurso por la forma. Se anula la sentencia número dos mil cincuenta dictada por el Juzgado de Trabajo del Segundo Circuito Judicial de San José, a las trece horas veintidós minutos del cinco de diciembre de diecinueve. Vuelva el expediente a dicho despacho para que, a la mayor brevedad, proceda conforme a derecho.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

Fecha de Votación: miércoles, 22 septiembre, 2021

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
15-000744-0166-LA	Ordinario	Laboral	2021/ 002186	9:55 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
15-000794-0639-LA	Ordinario	Laboral	2021/ 002187	10:00 am

Por tanto: En lo que fue objeto de recurso, se confirma la sentencia recurrida.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
15-001630-1178-LA	Ordinario	Laboral	2021/ 002188	10:05 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
16-000004-1529-LA	Ordinario	Laboral	2021/ 002189	10:10 am

Por tanto: Se revoca la sentencia recurrida en cuanto condenó al Estado a pagar al accionante los días feriados laborados de enero del dos mil nueve a julio de dos mil catorce. A su respecto, se acoge la excepción de pago. También se revoca el fallo en cuanto resolvió sin especial sanción en costas. Se impone al actor vencido el pago de esos gastos. Las personales se fijan en la cantidad prudencial de trescientos mil colones.

Fecha de Votación: miércoles, 22 septiembre, 2021

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
16-000558-1178-LA	Ordinario	Laboral	2021/ 002190	10:15 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso de la parte demandada.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
16-000648-0166-LA	Ordinario	Laboral	2021/ 002207	11:40 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso planteado por la representación de la Caja Costarricense de Seguro Social y parcialmente con lugar el recurso presentado por la actora. Se anula la sentencia, en cuanto estableció el pago de la indexación entre el mes anterior a la presentación de la demanda y el precedente a aquel en efectivamente se realice el pago, para en su lugar determinar su pago desde que cada obligación se hizo exigible y hasta su efectivo pago. Se debe entender que la condenatoria en costas personales lo es sobre el resultado de la sentencia hasta su firmeza.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
16-000760-0166-LA	Ordinario	Laboral	2021/ 002191	10:20 am

Fecha de Votación: miércoles, 22 septiembre, 2021

Por tanto: Se declara parcialmente con lugar el recurso presentado por la parte demandada. Se modifica la sentencia en cuanto condenó a la accionada a pagar los siguientes extremos: quince millones doscientos cincuenta y siete mil trescientos veintiún mil colones por horas extra, un millón doscientos setenta y un mil cuatrocientos veintidós colones por reajuste de aguinaldo, quinientos noventa y tres mil trescientos veintiún colones por reajuste de las vacaciones. Así en cuanto fijó los intereses en la suma de dos millones seiscientos ochenta y un mil doscientos veinticuatro colones con cincuenta y dos céntimos, la indexación por novecientos treinta y dos mil novecientos setenta y un colones con noventa y cuatro céntimos; y, las costas por el monto de cinco millones ciento ochenta y cuatro mil setenta colones. En su lugar, se fijan dichos rubros por las siguientes cantidades, por horas extra catorce millones seiscientos cinco mil novecientos cincuenta y cinco colones y setenta y seis céntimos, por reajuste en el aguinaldo un millón doscientos diecisiete mil ciento sesenta y dos colones y noventa y ocho céntimos, por reajuste en las vacaciones quinientos sesenta y ocho mil nueve colones y treinta y nueve céntimos, los intereses se fijan en dos millones quinientos sesenta y seis mil ochocientos cinco colones y setenta y un céntimos, la indexación en ochocientos noventa y tres mil ciento cuarenta y dos colones y sesenta céntimos y las costas en cuatro millones novecientos sesenta y dos mil setecientos sesenta y nueve colones y once céntimos.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
16-001121-0166-LA	Ordinario	Laboral	2021/ 002208	11:45 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
16-002985-0173-LA	Ordinario	Laboral	2021/ 002192	10:25 am

Por tanto: Se declara parcialmente con lugar el recurso interpuesto por la parte accionada. Se anula la sentencia únicamente en cuanto concedió a la actora el pago de preaviso y auxilio de cesantía. En su lugar, se deniegan estos extremos. En lo demás lo resuelto se mantiene incólume.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
------------	--------------	----------------	-----------------------	-------------

Fecha de Votación: miércoles, 22 septiembre, 2021

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
17-001590-0166-LA	Ordinario	Laboral	2021/ 002196	10:45 am

Por tanto: Se declara parcialmente con lugar el recurso de la parte actora. Se anula la sentencia recurrida únicamente en cuanto condenó en costas al accionante. En su lugar, se resuelve sin especial condenatoria en costas.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
17-002087-1178-LA	Ordinario	Laboral	2021/ 002197	10:50 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso planteado por la parte actora.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
18-000010-1508-LA	Ordinario	Laboral	2021/ 002210	11:55 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
18-000083-1178-LA	Ordinario	Laboral	2021/ 002204	11:25 am

Por tanto: Se aprueba la resolución consultada.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

Fecha de Votación: miércoles, 22 septiembre, 2021

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
18-000101-1085-LA	Ordinario	Laboral	2021/ 002211	12:00 pm

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
18-000198-1591-FA	Revisión	Familia	2021/ 002212	12:05 pm

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso de revisión interpuesto.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
18-000643-1550-LA	Ordinario	Laboral	2021/ 002205	11:30 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
18-001075-0641-LA	Ordinario	Laboral	2021/ 002213	12:10 pm

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso interpuesto por la parte actora y se acoge parcialmente el de la demandada. Se anula la sentencia recurrida sólo en cuanto impuso las costas a esta última y se resuelve el asunto sin especial condena de esos gastos.

Fecha de Votación: miércoles, 22 septiembre, 2021

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
18-001529-0929-LA	Fuero especial	Laboral	2021/ 002206	11:35 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
18-003634-1178-LA	Ordinario	Laboral	2021/ 002198	10:55 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
19-000073-1542-LA	Fuero especial	Laboral	2021/ 002199	11:00 am

Por tanto: Se anula la sentencia impugnada. Vuelvan los autos al Juzgado para que proceda conforme a derecho. Se omite pronunciamiento acerca del recurso de casación.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
------------	--------------	----------------	-----------------------	-------------

Fecha de Votación: miércoles, 22 septiembre, 2021

19-000140-0641-LA

Ordinario

Laboral

2021/ 002214

12:15 pm

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso interpuesto por la parte actora.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

19-000261-1125-LA

Ordinario

Laboral

2021/ 002200

11:05 am

Por tanto: De conformidad con el numeral quinientos noventa y cuatro del Código de Trabajo, con carácter de prueba para mejor resolver, se solicita a la DIRECCIÓN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES, en un plazo improrrogable de QUINCE DÍAS, certificación de los requisitos específicos del cargo de Evaluador de Conductores de la Dirección de Educación Vial, durante el período comprendido entre el primero de abril de dos mil nueve y el veintiséis de mayo de dos mil once, junto con una copia certificada del expediente administrativo del señor (...), cédula de identidad número (...)

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

19-000509-0505-LA

Ordinario

Laboral

2021/ 002215

12:20 pm

Por tanto: Se declara mal admitido el recurso interpuesto. Se ordena la devolución del expediente al Juzgado de Trabajo de Heredia, para lo que proceda en derecho.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

Fecha de Votación: miércoles, 22 septiembre, 2021

19-001269-0173-LA

Ordinario

Laboral

2021/ 002201

11:10 am

Por tanto: Se declara con lugar el recurso de la parte actora. Se anula la sentencia recurrida. Se deniega la excepción de falta de derecho y se declara parcialmente con lugar la demanda. Se condena al Estado a restituir a la accionante el recargo de nueve lecciones interinas, a partir del primero de febrero del dos mil diecinueve, mientras mantenga su condición de reubicada. Se le condena a pagar las diferencias salariales derivadas de la supresión de ese plus, así como las acaecidas en aguinaldos y salarios escolares. Se deniegan las diferencias en vacaciones y los daños y perjuicios reclamados, respecto de los cuales se estima la excepción de falta de derecho. Se condena al vencido a pagar intereses legales sobre las sumas resultantes, a partir del momento en que cada una resultó exigible y hasta el efectivo pago, con base en el numeral cuatrocientos noventa y siete del Código de Comercio, es decir, según la tasa básica pasiva del Banco Central de Costa Rica para operaciones en moneda nacional. El Estado deberá adecuar el valor económico de las diferencias otorgadas desde un mes antes de la fecha de presentación de la demanda, es decir, desde el cuatro de junio de dos mil diecinueve y hasta un mes antes a la fecha del pago efectivo, con base en el porcentaje en que haya variado el índice de precios para los consumidores del Área Metropolitana que lleve el órgano oficial encargado de determinar ese porcentaje. Se condena al demandado a pagar ambas costas. Las personales se fijan en el quince por ciento de las sumas que resulten a la fecha de firmeza de la sentencia y por las consecuencias futuras cabría agregar a la suma resultante del porcentaje fijado, según criterio prudencial, hasta un cincuenta por ciento adicional, a partir de la firmeza del fallo; lo cual se determinará en ejecución de esta sentencia. Las magistradas Varela Araya y Chacón Artavia salvan el voto y declaran sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
19-001328-1178-LA	Ordinario	Laboral	2021/ 002216	12:25 pm

Por tanto: Se declara parcialmente con lugar el recurso y se anula la sentencia recurrida sólo en cuanto le impuso al actor la satisfacción de las costas. En su lugar, se resuelve sin especial condena de esos gastos.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
20-000274-0694-LA	Ordinario	Laboral	2021/ 002202	11:15 am

Por tanto: Se declara mal admitido el recurso. Se ordena la devolución del expediente al Juzgado de Trabajo del Tercer Circuito Judicial de Alajuela, sede San Ramón, para lo que proceda en derecho, tomando en cuenta que el proceso es de menor cuantía.

Fecha de Votación: miércoles, 22 septiembre, 2021

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
20-001057-1178-LA	Ordinario	Laboral	2021/ 002217	12:30 pm

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso planteado, en el entendido de que la fijación porcentual de las costas se hará sobre el resultado económico del proceso hasta la firmeza de la sentencia.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
20-001380-0173-LA	Ordinario	Laboral	2021/ 002218	12:35 pm

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.